

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Heredia de J. A. Melio, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Octubre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Dispuesto por el art. 77 de la instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado, que los Subdelegados de Medicina de cada partido serán á la vez Inspectores de Sanidad, Secretarios de la Junta municipal de la capital de su distrito, y establecido por el mismo artículo, que para llenar estas diversas funciones es condición precisa residir en la cabeza del distrito, se hace necesario legalizar cuanto antes la situación de aquellos partidos judiciales en los que los Subdelegados, con arreglo á la libertad de residencia autorizada por anteriores legislaciones, tienen establecida la suya en otra localidad de su jurisdicción, más ó menos alejada de la capital. Al efecto indicado, y para resolver las diversas consultas y recursos elevados á este Ministerio sobre la interpretación del referido artículo;

S. M. el REY (Q. D. G.) ha teido á bien disponer:

1.º Que se conceda un plazo de quince dias, á contar desde la fecha de la notificación administrativa de esta disposición á los Subdelegados de Medicina que no residan en la cabeza del partido de su jurisdicción, para que se coloquen en las condiciones que determina el art. 77 de la instrucción general de Sanidad de 14 de Julio próximo pasado.

2.º Que transcurrido dicho plazo, procederá V. S. á notificar á los que no hayan cumplido la condición anterior, su cesación en el cargo, proveyendo las vacantes que resulten en la forma prevenida por el art. 83 de la citada Instrucción.

Es asimismo la voluntad de S. M., que se den las gracias á los Subdele-

gados que cesen en su cargo por razón de domicilio, por los servicios que honorifica y gratuitamente han prestado á la administración sanitaria, y que

estos servicios se consideren como recomendación y mérito especial en su carrera.

De Real orden lo digo á V. S. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1903. C. Alix Sr. Gobernador de la provincia de....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3628

Minas.—Anuncio

Demarcados sin protesta ni reclamación alguna los registros de las minas que á continuación se relacionan, este Gobierno, con fecha 17 del actual, acordó notificarlo á los interesados para que en el improrrogable plazo de diez dias consignen en estas oficinas el correspondiente papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias y reintegro del sello para el título de propiedad, según lo dispuesto en el art. 44 del vigente reglamento de Minas.

Y como sea que se ignora el domicilio de los interesados, así como el de sus representantes ó apoderados, á tenor de lo que previene el art. 40 del referido reglamento, se les notifica por medio de este anuncio, debiendo advertir á los registradores que la presente notificación producirá los mismos efectos legales que si se les hiciera personalmente.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Termino en que radica	Mineral	Número de pertenencias	Interesado	POR DERECHOS DE	
						Pertenencias Pesetas	Título Pesetas
335	Bartolomé Segundo.	Selva del Campo.	Plomo.	85	Arturo Molas	212'70	75
368	Virgen de la Piedad.	Idem.	Manganeso.	4	José Rogers	15'20	75
474	Felipe.	Masroig.	Plomo.	36	Arturo Mola.	90'20	75
472	Arturo.	Idem.	Idem.	24	Idem.	60'20	75
473	Arturo Segundo.	Idem.	Idem.	12	Idem.	30'20	75
474	Ignacia.	Idem.	Idem.	40	Bartolomé Rovirola.	100'20	75
482	Emilia.	Idem.	Idem.	32	Idem.	80'20	75
489	Esperanza.	Porrera.	Idem.	14	Celestino Fernández.	35'20	75
494	María Isabel.	Idem.	Idem.	43	Consuelo Fabra.	120'20	75
509	Cándida.	Vimbodí.	Idem.	28	José Boada Casanovas.	70'20	75
540	Priorato.	Porrera.	Idem.	12	Celestino Fernández.	30'20	75
544	Demasia San Antonio.	Idem.	Idem.	50.080'32 m.c.	Idem.	15'20	75
550	Virgen de las Mercedes	Idem.	Indeterminado.	16	Pedro Martínez.	40'20	75
565	Luz.	Espluga Francolí.	Plomo.	7	Santiago Bisbal.	17'90	75
566	Demasia María.	Alforja y Porrera.	Idem.	27.658'75 m.c.	Antonio Mestres.	15'20	75
475	Dominga.	Molá.	Idem.	12	José Gisbert.	30'20	75

Lo que se publica en este Boletín oficial á los efectos procedentes y para conocimiento de aquellas personas á quienes interesa.

Tarragona 22 de Octubre de 1903.—El Gobernador, Antonio Villarino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3629

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

No habiendo tenido lugar las subastas para enagenar los aprovechamientos de pastos de los montes «Comuns de la vila» y otros de Tivisa, que debían celebrarse los dias 28 de Septiembre y 10 del presente mes, según anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 220, correspondiente al día 16 de Septiembre último, he dispuesto se celebren nuevas subastas de los mismos el día 8 de No-

viembre próximo, á las diez y diez y media de su mañana respectivamente, bajo las mismas condiciones y tipos que se detallan en el anuncio mencionado.

Si las expresadas subastas ofrecieran resultado negativo, se celebrarán segundas el día 18 del mismo, á las mismas horas.

Del resultado de los remates dará cuenta el Alcalde á esta Delegación de Hacienda y al Ingeniero Jefe de la 6.ª Región de la Sección facultativa de Montes.

Tarragona 19 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, Manuel Moreno.

Núm. 3630

CAPITANIA GENERAL DE MARINA

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Dispuesta por la Superioridad la contratación en pública subasta del usufructo de la almadraba «Cap de Terme» que se cala en aguas del distrito de Tortosa bajo el precio de 1.155'50 pesetas, se hace público para conocimiento de quienes pueda convenir, que dicho acto tendrá lugar simultáneamente ante las Juntas que al efecto se encontrarán reunidas en la antigua Mayoría general de este Departamento, sita en la plaza de San Agustín, y en la Comandancia de Ma-

rina de Tarragona, el día 3 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Capitana general y en la expresada Comandancia de Marina de Tarragona para los que gusten examinarlo.

Las proposiciones deberán redactarse en la forma que indica el modelo que á continuación se expresa, y los que deseen tomar parte deberán imponer como depósito provisional la cantidad de 331'40 pesetas.

Cartagena 17 de Octubre de 1903. —El General Jefe de E. M., Antonio Eulate.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla completamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la Gaceta de Madrid núm. (de tal fecha), ó en el Boletín oficial de la provincia de núm. (de tal fecha), para contratar el usufructo de la almadra de «Cap de Terme» para el paso y retorno, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por la cantidad señalada como tipo (ó lá de tantas pesetas) (en letra).

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de Abril y Mayo del corriente año.

MES DE ABRIL

Día 1.º—Ordinaria.—Por no haber acudido número suficiente de señores Concejales ha dispuesto el Sr. Alcalde convocarla para el día 3, según lo prevenido en la ley Municipal.

Día 3.—Ordinaria.—Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y ratifica el Consistorio los acuerdos contenidos en la extraordinaria celebrada el día 31.

Se registran los Boletines oficiales números desde el 76 al 80.

Queda aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, que asciende á 35'286'89 pesetas.

A continuación se ha enterado el Consistorio de una comunicación de la Superiora de la Casa de Huérfanas de esta ciudad manifestando que la cantidad correspondiente al último censo satisfecho por el Ayuntamiento fué ingresado en dicho Asilo, por el Concejal Sr. Vallhonrat, en el mes de Noviembre próximo pasado.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda que quedó sobre la mesa en la anterior sesión referente á la cobranza de arbitrios atrasados, volviendo á la Comisión la parte del mismo que se refiere á canales.

Pasan á informe de la Comisión de Fomento una instancia suscrita por D. Francisco Moragas, pidiendo se adopten medidas de policía urbana en las inmediaciones de fincas situadas en el Fuerte Real; otra de D. Juan Pellicer para cambiar el trazado de un camino, y otra de la Superiora de Monjas Beatas de Santo Domingo para pintar la fachada del Convento y construir por cuenta del Ayuntamiento la acera del edificio.

Terminado el despacho ordinario y con la venia de S. E. se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo conceder permiso á Don Lucas Costa para poner un rótulo en la casa núm. 58 de la Rambla de San Juan; otro dictamen de la de Aguas

acordando: 1.º Canalizar para el servicio de aguas, cuando por turno les corresponda, la Plaza de los Cedazos y calle de Santo Domingo.—2.º Aprobar una cuenta de 2.493'71 pesetas, por precio de cañería de asfalto empleada en algunas calles.—3.º Acordar la limpia y reparación de la antigua mina del Ayuntamiento, adjudicándose las obras por subasta si excede su coste de 2.000 pesetas.—4.º Adquirir reguladores de presión para las fuentes públicas, ascendiendo su importe á 775 pesetas; y otro dictamen de la Comisión de Ensanche en el que se acuerda devolver al contratista Don Gerónimo Tarragó el depósito que tiene constituido como garantía del contrato de suministro de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada; autorizar al contratista de las obras de apertura de zanjas y colocación de cintas y bordillos de la calle de Cañellas D. Miguel Garriga para colocar, como obra de más, la cuneta lateral de la Rambla de San Juan y construir una pequeña porción de acera en dicho punto; sufragar con cargo á la Caja especial de la zona de Ensanche, el importe de la canalización de las calles del Gobernador González, Armañá, Pons Icart, Beding, Cervantes y Martí Ardeña, que ascienden á 2.667'43 pesetas, y construir bocas para riego é incendios en todas las vías del Ensanche que carezcan de ellas, bajo el presupuesto de 1.200 pesetas.

Se designa una Comisión de señores Concejales con el Alcalde para que pase á visitar al Sr. Gobernador con objeto de suplicarle autorice el pago de sus haberes al personal del Ayuntamiento.

Día 8.—Ordinaria.—Por falta de número de Sres. Concejales ha acordado el Sr. Alcalde convocar al Ayuntamiento para el día 10.

Día 10.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior S. E. se ha servido aprobarla íntegramente.

Queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales.

Se incluye en el padrón de vecinos á D. Antonio Albalull Vidal.

Pasa á la Comisión de Fomento una instancia de D. Pablo Rafel solicitando permiso para colocar un rótulo y un toldo en la casa núm. 9 de la calle de la Unión.

Día 15.—Ordinaria.—Se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria el día 17 por no haberse reunido mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se registraron los Boletines oficiales correspondientes á los números 86 al 91, quedando enterada S. E. de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación municipal.

Se acuerda designar una Comisión de Sres. Concejales, facultando á la Alcaldía para designarlos, á fin de que asistan en representación del Ayuntamiento á la velada literaria-musical que se celebrará el día 23 de los corrientes en el «Centre Catalá» en conmemoración del 10.º aniversario de su fundación.

De la Comisión de Fomento se aprueba un dictamen proponiendo autorizar á D. Pablo Rafel para colocar un rótulo y un toldo en una tienda de la casa núm. 9 de la calle de la Unión, y queda sobre la mesa otro relacionado con la petición formulada por la Rvda. Superiora de Monjas Beatas de Santo Domingo para pintar y revocar la fachada del Convento y se construya por cuenta del erario municipal la acera al edificio.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los empleados del Ayuntamiento y dependientes de la Alcaldía

en súplica de que se busque la fórmula más acertada de que se les satisfaga con regularidad sus haberes, ha acordado S. E. convocar á sesión extraordinaria para el día siguiente, 18 del actual, á fin de tratar ampliamente del asunto.

Se incluye en el padrón de vecinos con carácter de domiciliada hasta cumplir el tiempo de residencia legal á D.ª Teresa Fortuny Anguera.

Acuerda S. E. asistir en Corporación á los funerales que se celebrarán en la Catedral el día 22 del actual por el alma del Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, accediendo á la atenta invitación dirigida al Ayuntamiento por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.

A continuación ha sido aprobado un dictamen de la Comisión de Aguas, acordando: 1.º Aprobar una cuenta de 4.101 pesetas, importe de la tubería colocada en las calles de Smith y León.—2.º Recibir definitivamente las obras de apertura de zanjas para la canalización de aguas, aprobando la liquidación de dichas obras, que asciende á 1.828'70 pesetas.—3.º Autorizar á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para tomar diez plumas de agua eventual, trasladar algunas de ellas desde la parte baja á la alta, y cambiar la tubería de la calle de Lauria, prolongándola hasta la calle de Pons-Icart.

Ratifica el Ayuntamiento los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche que constan en el dictamen presentado y que consisten en recibir provisionalmente las obras de apertura de zanjas y colocación de cintas y bordillos en la calle de Cañellas y prolongar los paramentos laterales de los urinarios de la Rambla de San Juan.

A informe de la Comisión de Fomento pasa una proposición suscrita por los Sres. Icart y Boxó para que se proceda al afirmado de la calle Mayor, y á la de Gobernación de las Sociedades de obreros solicitando se fije la jornada de ocho horas en los contratos que haga el Ayuntamiento.

Accediendo á lo solicitado por Don Conrado Dalmau, D. Isidoro Guerrero y D. Enrique Mir y Miró se les incluye en el padrón de vecinos con el carácter que les corresponde.

Para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores que se verificará el 24 del actual ante la Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado S. E. designar al Regidor Sindico D. Francisco Icart y al Oficial del Negociado de Quintas D. Sergio de Nicolau.

Se acuerda oficiar á la Junta de Obras del puerto con objeto de averiguar si alguno de los Vocales designado por el Ayuntamiento para la expresada Junta ostenta á la vez alguna otra representación.

Día 18.—Extraordinaria.—No habiéndose reunido mayoría de señores Concejales para celebrar sesión extraordinaria con objeto de dar cuenta de una instancia presentada por los empleados y dependientes municipales, reclamando el pago de sus haberes, el Sr. Alcalde ha dispuesto declararla negativa.

Día 22.—Ordinaria.—Se aplaza para celebrarla de segunda convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Día 24.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior correspondiente al día 17 del actual.

Acuerda el Consistorio levantar la sesión en señal de duelo con motivo del fallecimiento del Concejal D. Francisco Llauredó Sagalá.

Día 27.—Extraordinaria.—No habiendo podido constituirse el Ayuntamiento convocado para hoy á fin de resolver dos expedientes de prófugos,

por no haber comparecido mayoría legal de Concejales, ha dispuesto la Alcaldía darla por negativa.

Día 29.—Ordinaria.—Por falta de asistencia de Sres. Concejales para constituir mayoría, se aplaza para verificarlo el día 1.º de Mayo de segunda convocatoria.

Día 29.—Extraordinaria.—Dada cuenta de los expedientes instruidos á los mozos del actual reemplazo Eusebio Aguadé Artigas y Agustín Sevil Romeu, números 131 y 177 del sorteo por no haber comparecido al acto de la declaración de soldados, ha acordado S. E., vistas las disposiciones legales y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, imponer al mozo Eusebio Aguadé Artigas, la nota de prófugo y declarar soldado al otro de los mozos sujetos á expediente Agustín Sevil, por no aparecer responsable alguna contra el mismo por su falta de presentación.

Tarragona 5 de Octubre de 1903. —El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 14 de Octubre de 1903. —Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

MES DE MAYO

Día 1.º—Ordinaria.—Aprueba S. E. el acta de la sesión ordinaria del día 24 de Abril último y ratifica los acuerdos contenidos en la de la extraordinaria celebrada el 29 del mismo mes.

Queda enterado el Consistorio de las disposiciones del Boletín oficial en sus números desde el 92 al 103.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento que quedó sobre la mesa la sesión anterior, por el que se accede á la petición de la Superiora de las Monjas Beatas de Sto. Domingo para pintar y revocar la fachada del Convento, si bien con ciertas condiciones, acordando al propio tiempo construir la acera del edificio y arreglar el piso de la Plaza del Pallol.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas una instancia suscrita por Don Sebastián Cardona y otros pidiendo se prolongue la cañería de la calle de Smith.

A la de Fomento se remiten para informe las instancias de D.ª Filomena Vall y D. Ramón Mas que solicitan respectivamente verificar obras en la calle de Nazaret, núm. 2, y revocar y pintar la fachada de la casa núm. 16 de la calle de Talavera.

A la Comisión respectiva pasa una instancia de D. Laureano García en súplica que se inscriba á su nombre media pluma de agua.

A la de Fomento pasa otra instancia de la Sociedad «Vallhonrat, Hermanos», sobre autorización para instalar un motor en los bajos de la casa núm. 48 de la Plaza de los Infantes, anunciando desde luego al público dicha petición.

Dada cuenta de otra instancia de D. Tomás Jordá para que se permita la matanza de cerdos durante todo el año, ha acordado el Consistorio se remita á informe de las Comisiones de Gobernación é Higiene.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda la Corporación: 1.º Autorizar á D. Modesto Nadal para trasladar de la casa núm. 17 á la número 14 de la calle Mayor las placas anunciadoras de la Farmacia de su propiedad.—2.º Ratificar la providencia de la Alcaldía respecto á la instancia de D. Pedro Lfort para fijar la línea de cerca de un solar de D.ª Elvira Gasset y lindante con la calle de Contreras y otras limítrofes.—3.º Conceder permiso á D. Javier Martorell para empujar el desagüe de la casa núm. 48 de la Plaza de los Infantes con la cloaca colectiva de la calle Real; y

4.º Sustituir el empedrado de la calle Mayor, pasando á la Comisión de Hacienda este asunto para que si es posible incluya en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para tales obras.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Trinidad de Martorell pidiendo se suscriba á nombre de D. Pablo Ruiz y D. Alfredo Hurtado media pluma de agua que corresponde á la casa núm. 15 de la calle de Castellarnau.

Acuerda el Consistorio satisfacer á la viuda del peón de la brigada municipal Juan Estil-las, recientemente fallecido, la paga de tocas, así como las demás cantidades que acreditaba del Ayuntamiento.

Día 6.—Ordinaria.—Por falta de mayoría legal ha dispuesto el Sr. Alcalde convocarla de nuevo para el día 8 del corriente.

Día 8.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Registrados los *Boletines oficiales* se enteró el Ayuntamiento de sus disposiciones.

Seguidamente aprueba S. E. la distribución de fondos para el corriente mes, ascendiendo en total á la suma de 35.286'85 pesetas.

Leída una comunicación de la Junta de Obras del puerto, se ha enterado el Consistorio de que los Concejales que forman parte de la misma solo ostentan en ella la representación conferida por el Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Ensanche ha dispuesto S. E. satisfacer de la caja especial de la zona el importe de las zanjas construidas en las calles de San Agustín y otras para la colocación de cañería con destino al servicio de aguas y cuyo importe asciende á 1.332'20 pesetas.

Es tomada en consideración y pasa á informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda una proposición suscrita por los Sres. Chulvi y Malé referentes al cambio de alumbrado de las Oficinas municipales.

A informe de la Comisión respectiva pasa una instancia de D. Tomás Pedrol solicitando la plaza de peón de la brigada municipal de obras.

Se incluyen en el padrón vecinal con el carácter que corresponda según el tiempo de residencia á D.ª Leonor Serrano Vila y D. Manuel Martínez Herranz.

Previa la venia del Consistorio, se ha dado lectura de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial participando la toma de posesión y haciendo los ofrecimientos de costumbre, y en su vista ha acordado el Consistorio dejar á la dirección de la Alcaldía la contestación procedente.

De la Comisión de Fomento se aprueba un informe proponiendo autorizar á D. Ramón Más para revocar y pintar la fachada de la casa núm. 16 de la calle de Talavera; y otra concediendo permiso á D.ª Filomena Vall para efectuar obras de reforma en la casa núm. 2 de la calle de Nazareth.

De la de Gobernación se aprueba un dictamen desestimando la instancia presentada por D. Tomás Jordá en súplica de autorización para matar ganado de cerda durante todo el año, si bien reservándose la Comisión ocuparse de este asunto después de transcurrido la suspensión de la matanza.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión, ha acordado S. E. acceder á la petición de las Sociedades obreras constructoras, albañiles y metalúrgicos para que en lo sucesivo se consigne en los pliegos de condiciones de contratas para obras municipales la condición obligatoria de fijar los contratistas en ocho horas la jornada ordinaria del obrero.

Seguidamente se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo desestimar la petición de D. Juan F. Domenech, apoderado de D.ª Dolores Bas, para que se le exima del pago de los derechos de acometida por un desvío de agua en la casa núm. 14 de la calle de San Fructuoso.

Leído un dictamen de la Comisión de Aguas, han sido ratificados los siguientes acuerdos tomados por la misma: 1.º Acceder á lo solicitado por D. Sebastián Cardona y otros que solicitan la canalización de la calle de San Miguel para empalmar sus dotaciones de agua con la cañería general. —2.º Denegar la petición de D. Trinidad de Martorell, en nombre de D. Pablo Ruiz y D. Alfredo Hurtado, con objeto de empalmar media pluma de agua que disfruta la casa núm. 15 de la calle de Castellarnau y el traspaso del agua á nombre de dichos señores, por no constar comprendida en el auto de adjudicación, por cuyo título adquirieron el inmueble. —3.º Renovar el contrato de arriendo de la mina de la «Unión», modificando algunas de sus condiciones referentes á la duración del convenio y otras que se especifican.

A petición del Sr. Barba acuerda el Consistorio admitirle la renuncia del cargo de Vocal de la Junta de Obras del puerto de que venía formando parte en representación del Ayuntamiento, por haber admitido la que la Junta de Agricultura se dignó conferirle.

Se procede á la provisión de los cargos vacantes en la Junta de Obras del puerto y en las Comisiones de Gobernación, Fomento y Festejos, habiendo resultado elegidos Vocales por mayoría de votos respectivamente, Don Manuel Munté, D. José Teixidó, Don Miguel Malé y D. José Vilar.

Leída la relación de los cobros y pagos durante el finido mes de Abril, ha quedado enterado S. E. de que las cantidades cobradas ascendieron á 35.933'42 pesetas y las pagadas á 33.677'54 pesetas.

Día 13.—Ordinaria.—Dispone el Sr. Alcalde convocarla para el día 15 por no haber asistido número suficiente de Concejales para poder constituirse el Ayuntamiento.

Día 15.—Ordinaria.—Queda aprobada el acta de la anterior sesión, y enterado el Consistorio de las disposiciones contenidas en los números 111 al 116 de los *Boletines oficiales*.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, acuerda S. E. desestimar la petición de D. Wenceslao Blasco que interesa se suscriba el Ayuntamiento á las obras de su difunto padre D. Eusebio Blasco.

Acuerda la Corporación facultar á la Presidencia para que entre los firmantes de una instancia presentada y suscrita por varias entidades de la capital con objeto de solicitar y gestionar la rebaja de la contribución industrial y del cupo de consumos, designe una comisión que se encargue de verificar los trabajos para celebrar una reunión magna á fin de lograr lo que se pide en dicha instancia, acordando también conste en acta que el Ayuntamiento hace suya la instancia y ha visto con gusto las iniciativas del Centro Industrial y demás entidades que firman el mentado documento.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una solicitud del arrendatario de puestos públicos de venta, D. José Fábregas Gasset, pidiendo la rescisión del contrato.

Accediendo á lo solicitado por Don Antonio Rossell, ha acordado el Consistorio concederle dos meses de licencia por enfermo.

Día 20.—Ordinaria.—No habiéndose reunido mayoría legal de Sres. Conce-

jales, se aplaza para celebrarla el día 22 de 2.ª convocatoria.

Día 22.—Ordinaria.—Se aprueba el acta correspondiente á la sesión del día 15 del actual.

Queda enterada la Corporación de las disposiciones que contienen los números desde el 117 al 121 de los *Boletines oficiales*.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia interesando el pronto despacho del proyecto de modificación de las Estaciones ferroviarias de esta capital, y otra del Sr. Comandante de Marina remitiendo para informe del Ayuntamiento el expediente instado por D. F. de Sales solicitando instalar en la costa del Serrallo un criadero de moluscos.

Asimismo pasan á la Comisión de Hacienda las instancias de D. Felipe de Veciana y D. Pedro A. Mestres respectivamente en súplica de que se les exima del pago de algunos arbitrios que se les reclaman.

Se da cuenta de los ofrecimientos hechos al Ayuntamiento por los representantes en Cortes de esta provincia, acordando S. E. conste en acta el agradecimiento de la Corporación, comunicándose á los interesados.

Seguidamente el Sr. Presidente ha puesto en conocimiento del Consistorio que en cumplimiento de lo acordado y á fin de evitar sea trasladada la Comandancia de la Guardia civil por falta de local para cuartel, encargó al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto de edificio apropiado al indicado objeto, cuyo funcionario había remitido ya terminado el trabajo, acordando en su vista la Corporación aprobar en principio el proyecto y que informen las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Día 24.—Extraordinaria.—Se procede al sorteo supletorio por cuenta del cupo del reemplazo actual de los mozos Vicente Expósito y Antonio Alba Ferré que han solicitado indulto de la penalidad de prófugos, acogidos á los beneficios de la Real orden circular de 30 de Abril último.

En su consecuencia y dada cuenta de las disposiciones legales, ha procedido S. E. al sorteo indicado en la forma de costumbre, correspondiendo á los indicados mozos los números 136 y 137 respectivamente.

Día 27.—Ordinaria.—El Sr. Alcalde ha dispuesto darla por negativa por no haberse reunido número suficiente para constituir mayoría y celebrarla de nuevo el día 29 de 2.ª convocatoria.

Día 29.—Ordinaria.—Abierta la sesión se ha dado lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria correspondiente al día 24, siendo aprobadas por S. E.

Registrados los *Boletines oficiales* se ha enterado el Consistorio de las disposiciones relacionadas con la Corporación.

Leída una comunicación del Alcalde de Castellón de la Plana acompañando copia de la instancia elevada al Ministerio de la Gobernación pidiendo se modifiquen las disposiciones dictadas sobre ordenación de pagos por el Real decreto de 23 de Diciembre y Real orden de 28 de Enero último, y además acerca de lo que se satisface por Contingente provincial, ha acordado S. E. manifestar su conformidad con dicha instancia.

Se acuerda satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos la cuenta de los gastos de entierro del Concejal D. Francisco Lauradó, que asciende á la suma de 189'13 pesetas.

Pasan á informe de la Comisión de Fomento las instancias suscritas respectivamente por D.ª Filomena Vall, D. Juan Fontana y D. Javier Martorell

solicitando permiso para efectuar varias obras.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa una instancia de D. Isidoro Arbonés reclamando contra el pago de algunos arbitrios.

A la de Aguas otra presentada por D. José Roca y otros en súplica de que se canalicen para el servicio de aguas las calles de Rebolledo y Nueva de San Fructuoso.

Terminado el despacho ordinario acuerda el Consistorio dar lectura de una proposición suscrita por los señores Sabater, Chulvi y Vallhonrat pidiendo se interese de la Junta de Obras del puerto el favorable despacho instado por D. Angel Artal para la cesión temporal de terrenos en el muelle de Costa para la importación de ganado procedente de la República Argentina y recabar el apoyo de los Diputados y Senadores por la provincia, acordando S. E. aprobar la indicada proposición en todas sus partes.

A continuación han sido aprobados los dictámenes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, proponiendo la primera aprobar el proyecto de instalación de la casa cuartel de la Guardia civil en el edificio que ocupaba la Estación del tranvía de esta ciudad, y la segunda presentando las diferentes soluciones que pudieran adoptarse para la realización del proyecto.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, ha acordado la Corporación informar favorablemente el expediente y proyecto de modificación de emplazamiento de las Estaciones ferroviarias de esta capital con ciertas condiciones.

Acuerda S. E. informar asimismo favorablemente, de conformidad con la misma Comisión, el expediente de instalación de un criadero de moluscos en la costa del Barrio de San Pedro instado por D. F. de Sales y remitido por la Comandancia de Marina.

Accediendo á lo propuesto por la Comisión de Gobernación, ha acordado el Consistorio aprobar una cuenta de 300 pesetas presentada por D. Gumersindo Baradad en concepto de jornales y material invertido en el traslado de la Escuela que dirige el Maestro D. Jaime P. Aguadé.

En vista de lo informado por la Comisión de Hacienda, acuerda S. E. desestimar la reclamación sobre pago de arbitrios formulada por D. Antonio P. Mestres.

Aprueba el Consistorio la instancia dirigida á la Superioridad solicitando la rebaja de la contribución industrial y cupo de consumos que satisface la población, según lo acordado en la Junta magna que se celebró el 24 del actual.

Tarragona 5 de Octubre de 1903.—El Secretario, R. Nogués.

Tarragona 14 de Octubre de 1903.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.

Núm. 3631

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Falset

No habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día de hoy para el arriendo de los derechos de consumos correspondientes al año de 1904, de conformidad al anuncio inserto en el *Boletín oficial* número 238, el día 30 del actual mes, de once á doce, tendrá lugar la segunda subasta para el arriendo á venta libre por un año de los derechos citados.

Servirá de tipo para el arriendo la suma de 22.028'36 pesetas, y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Falset 19 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Faustino Barceló.

Núm. 3632

Don José Caixal Rios, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1904 hasta el 31 de Diciembre de 1908 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 12.062'84 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vimbodí 17 de Octubre de 1903.— José Caixal.

Núm. 3633

Don José Travé Castro, Alcalde constitucional de Solivella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1904, hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 12.715'80 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 6.164'70 pesetas, el de sal 949'20 pesetas y el de carnes 1.065 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de

su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Solivella 15 de Octubre de 1903.— José Travé.

Núm. 3634

Don Ramón Garriga Albornés, Alcalde constitucional de Masllorens,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 4.660'65 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos de 2.143'07 pesetas, el de sal 472'26 pesetas y el de carnes 751'32 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Masllorens 15 de Octubre de 1903.— Ramón Garriga.

Núm. 3635

Don Tomás Salvat Llauredó, Alcalde constitucional de Aleixar,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de

pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 2.629 pesetas y recargos autorizados.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas en las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos con sus recargos 2.288'68 pesetas, el de sal 478 pesetas y el de carnes 670'25 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Aleixar 17 de Octubre de 1903.— Tomás Salvat.

Núm. 3636

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios para el corriente año, se hallará de manifiesto al público en las Casas Consistoriales durante el plazo de ocho días, á fin de que sea examinado y poder presentar las reclamaciones que se crean justas.

Santa Bárbara 18 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Francisco Arasa.

Núm. 3637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el ejercicio del año 1904, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gratallops 17 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Blas Cabré.

Núm. 3638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1889-90, 1892-93 al 1896-97 inclusive, estarán de manifiesto en la Secretaría de la citada Corporación por espacio de quince días, á fin de que puedan ser exami-

nadas por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mora la Nueva 19 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Serafín Cubells.

Núm. 3639

Confeccionada la matrícula industrial para el próximo año de 1904, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que puedan examinarla y producir las reclamaciones que tuvieren por conveniente.

Mora la Nueva 19 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Serafín Cubells.

Núm. 3640

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1900, 1901 y 1902, estarán de manifiesto en Secretaría por el tiempo de quince días hábiles para su censura.

Pauls 18 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 3641

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria, el de urbana y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1904, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Vinebre 17 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Mignel Masdeu.

Núm. 3642

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ceballá del Condado

Hallándose terminados por la Junta correspondiente los repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria, así como también la de urbana de este distrito municipal correspondientes al próximo año de 1904, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para cuantos quieran examinarlos y puedan presentar las reclamaciones que contra ellos crean justas.

Ceballá del Condado 17 de Octubre de 1903.— El Alcalde, José Poblet.

Núm. 3643

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año 1904, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cuantas personas deseen hacerlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Canonja 20 de Octubre de 1903.— El Alcalde accidental, Francisco Llauredó.

Núm. 3644

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, urbana y matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1904, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Riba 19 de Octubre de 1903.— El Alcalde, Juan Calmet.